

CONFESIÓN PÚBLICA DE DIOS ANTE LOS NUEVOS ÍDOLOS

No es habitual en este momento enhebrar un discurso sobre la distinción trascendental entre Dios y los ídolos ni sobre las implicaciones éticas que esa distinción conlleva en el ámbito público para los que la admiten en su ámbito privado. Seguramente esa deshabituación se debe a muchas causas:

a) En una sociedad instalada en la secularidad, como es la sociedad europea, es inhabitual la reflexión sobre Dios.

b) En un mundo de relativismo y de tolerancia no parece correcto calificar como ídolos a los valores que otras personas u otros grupos consideran como absolutos.

c) Por otra parte, tratar de establecer una diferencia cualitativa entre Dios y los ídolos le convierte a uno en sospechoso de ofensa al ecumenismo, puesto que parecería tratar de monopolizar la recepción y administración de la salvación.

c) Finalmente, vivimos en un momento en que la cuestión religiosa ha sido remitida al ámbito de lo privado. El tabú tradicional prohibía el público despliegue de las actividades biológicas. Hoy se ha impuesto una especie de nuevo tabú: no se debe confesar públicamente la propia fe religiosa. Curiosamente, es tolerado confesar en público la propia increencia en Dios y aun la creencia en los ídolos.

«Eppur si muove...». Basta echar una mirada a nuestro alrededor para descubrir que la idolatría sobrevive. Que son numerosos los objetos, estructuras e instituciones que son veneradas como si de otros tantos absolutos se tratara. Y que numerosos creyentes mueren en la plaza pública por hacer profesión de su creencia.

Así que vamos a reflexionar por unos momentos sobre los tres núcleos que parecen apuntados en el título.